



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 452

(22 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la universidad como institución educativa superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como la docencia y como el objetivo general es garantizar las condiciones mínimas para el correcto desarrollo de la academia y de la investigación, actividades administrativas, se hace necesario realizar la modernización mediante la adquisición e instalación de los ascensores de la sede para la torre administrativa de la Universidad, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de estos y evitar costos adicionales en mantenimientos y riesgos de posibles accidentes generados por los equipos que se encuentran actualmente instalados; por mal uso de los usuarios, deterioro de las piezas por tiempo de uso, obsoletos en la tecnología, o cualquier factor externo que afecte el buen funcionamiento del ascensor para cumplir con su óptimo funcionamiento.

Que se hace indispensable la adquisición e instalación de nuevos equipos de transporte vertical, garantizando así una movilidad, segura, eficiente y con el cumplimiento de todas las normas vigentes, así mismo, prestando un beneficio económico a la entidad, ya que los mantenimientos preventivos y correctivos de los actuales equipos, son demasiado costosos y cada vez el suministro de repuestos y demás elementos se vuelve complejo por el agotamiento partes de los mismos, lo que se presenta la necesidad de la universidad realizar una modernización de los equipos.

Que la Oficina de Infraestructura, es la responsable de garantizar a través de su gestión, los servicios relacionados con administración de bienes, proyectos de infraestructura, planta física, dotación, adquisición de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores y, requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad, se deben mantener el correcto funcionamiento de las Sedes de la Universidad. La presente selección del servicio de contratación permite garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos de la Universidad, la modernización de los equipos que han cumplido su vida útil.

Que la Oficina de Infraestructura se le asignan las siguientes funciones: “2. *Acompañar a las dependencias en los requerimientos y aspectos técnicos, relacionados con las intervenciones de los espacios físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.* y 6. *Programar actividades*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 452

(22 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2024”

relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Que el presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2024 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - *Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.*

Que el presupuesto registrado para la actividad de que se viene hablando, en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 511.235.977)** incluido AIU E IVA, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, respaldado por el Certificado de Disponibilidad así:

No. CDP	Código presupuestal	Concepto	Valor
3500	3-03-001-7-22-2024-0257	Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$511.235.977

Que el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de convocatoria pública, según lo estipulado en Artículo 15 del Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. (...) *Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a quinientos (500) SMMLV”. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad Seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección”.*

Que, en sesión No. 056 del día 24 de septiembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre Del 9 al 16 de octubre 2024, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 452

(22 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2024”

Que, en sesión No. 066 del día 18 de octubre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 014 de 2024, cuyo objeto es: ***“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LA SEDE DE LA CALLE 40 TORRE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”***

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2024, cuyo objeto es ***“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LA SEDE DE LA CALLE 40 TORRE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”***

ARTÍCULO SEGUNDO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 452

(22 de octubre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 014 de 2024”

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los **veintidos (22) días del mes de octubre de 2024.**

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Aprobó y Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)	
Aprobó y Revisó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	 DXPM
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativo y Financiero	